

Junta del Colegio de Medicina de 9 de Junio de 1807.

Sres. D. D.
Dor Fuentes.
Dor Maestre.
Dor Ronquillo.
Dor Epaillet.
Dor Ruiz.

En dho día concurridos los S.^{res} al marcen se leyeron los dos memoriales adjuntos de los cursantes en medicina D.^{ns} Meliton Garcia y D.^{ns} Pedro Acustin de la Pena, y pasaron a votar separadamente sobre el memorial del primero en la forma siguiente.

Dor Dor Fuentes: que no halla reparo, en q. sea a recibir el grado de bachiller en medicina por tener legalm^{te} los cursos, q. se presenta; y que a los examinados se le posea.

Dor Maestre: q. en jur. no debe admitirse al grado, y ni ser la posesion a los ya examinados, hallandose en las mismas circunstancias; pero si a mar. se gracia, se le concede.

Dor Ronquillo: que siendo las intenc.^{es} del Soberano q. de la Univ. no perjudican en nada a los cursantes, como lo han sido, a entender en varias ocasiones, se le admita al grado, y al q. se hallen en iguales circunstancias que no se le desentenda la posesion; y que en los años siguientes se refieren los cursantes al plan q. rige.

Dor Epaillet: q. en atencion a creer a este cursante comprendido en el plan de reunion, no halla reparo en q. se le admita al grado: que los examinados se posea, y q. en lo sucesivo se siga el plan de 1806.

Dor Ruiz: que se le admita al grado.


Dor D.^{ns}: voto del Sr. Dor Ronquillo.

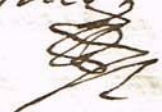

Acuerdo: que se admita al pretendiente al grado: los examinados se posea, y q. en lo sucesivo se observe rigurosam^{te} el plan.




En seguida se leyó el memorial del segundo, y en consecuencia
todos los citados señores Doctores convinieron unánimemente en q.^l debía ad-
mitirse sin duda ninguna al grado.

Con lo q.^l se concluyó esta junta, q.^l firmaron los señores
D. y o. Encargado interino de esta Enca. en feo de ello.
Salam. a No dia, mes, y año.

Don Crespó
P. de


D. V. Fuentes
D. Maera



Don Nota
Encargado interino de esta Enca.


AVSA



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Printed text at the bottom right, oriented vertically:
Imprimé chez Colenso et Chetwood: No 2 au Temple de 1807.
Avec ses deux membranes et des annexes ordinairement vendues, q. d.
Abstraites parvenues en 1807

Colenso & Co



3
M. no Señor Rector y Colegio de Medicina

Meliton Garcia Iglesias, profesor de Medicina en esta R. Universidad, con el debido respeto dice así: Si alguna razón no se le debe admitir a grado sea de sea o pong. No se alla con los cursos necesarios para dho efecto, o no están estudiado. Según los planes q. han acordado en el discurso de su cámara, o son no son los mismos q. Dhos planes mandan se estudien, si p. lo primero ofrece presentar a V. no solo un profesor sino varios, q. con el mismo numero de años q. el otro, han sido admitidos a dho. grado, como son el Sr. D. N. Memino, el Sr. Mirambres, el Sr. Pico, y otros q. no tiene presente; pero q. resultara así, si se examinan con cuidado los libros de pruebas de curso de unos años a esta parte: si p. lo segundo se le debe considerar o con arreglo a el plan anterior a la reunion de la Facultad, a el de la misma reunion, o a el presente; V. sean en qual de ellas se alla comprendido, pero si no se encuentra debe estar en el plan en q. regia, luego q. determine la facultad, p. allan cuando vino el presente, q. fue p. cinco poco más o menos. Estudiando Física experimental, y con las mismas circunstancias se allaban los señores D. y Bachiller. citados, si en el presente se en que

Señor Rector, y Colegio de Medicina.

Señor:

Dⁿ Pedro Agustín de la Peña Profesa de Medicina
 en esta Real Universidad con el debido respeto ante V. S.
 expone, y dice, que en atención á haber ganado tres cursos de
 Philosophia, árabe, Logica Física, y Metaphisica en el Real
 Seminario Conciliar de Segovia, que tiene incorporados en esta
 Real Universidad; mas uno de Mathematicas en ella; solicitó
 á consecuencia recibir el grado de B^a en Filosofia, y recibido
 en virtud de Acuerdo de la Junta de facultad reunidos, que se
 mia por objeto, el que no resultase perjuicio alguno á los Profesores;
 se matriculó en primer año de instituciones Medicas, se-
 gun que aparece de la adjunta razon; ha seguido en virtud de el
 matriculandose, y probando sus respectivos cursos hasta el
 termino, á su modo de entender, de quantos son necesarios, y
 en la misma forma que otros muchos Profesores de esta misma
 Universidad, de los que algunos tienen ya finalizada su carrera,
 y otros recibido el grado de Medicina.

A vista de mi procedi-
 miento en virtud de el Acuerdo citado, y de el objeto de este; á vista
 de los particulares hechos, que han precedido, (omitiendo reflexiones
 varias, que la sabia comprehension de V. S. podria justamente pe-
 sar)

A. V. S. Suplicas se sirvan manifestar los rasgos de su
 notoria bondad en su admision á el grado de Bachiller en



Medicina. Nuestro señor guarde a V. M. muchos años, como lo pide
el suplicante.

Pedro Agustín de la Peña



Salamanca y Junio 9 de 1707

AVSA

